

y cuyo precio máximo de venta será de ochocientas cincuenta pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial» de 6 de agosto).

3.º Los contadores de agua correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritos en la cubierta o en una placa unida a ella los siguientes datos:

a) El nombre y domicilio de la entidad constructora y la designación del sistema, tipo y número del contador.

b) El gasto nominal expresado en litros o metros cúbicos por hora, quedando fijado para este contador en dos mil litros por hora.

c) La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Ló que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1963.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 22 de marzo de 1963 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corrigiendo de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Manuel López Mercader.

Madrid, 22 de marzo de 1963.

MARTIN ALONSO

ORDEN de 17 de abril de 1963 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los Jefes, Oficiales y Suboficiales que se citan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los Jefes, Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan.

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo primero)

Teniente Coronel de Caballería don Valentín Benítez Cantero, del Gobierno General de la Provincia del Sahara, Cruz de segunda clase.

Capitán de Corbeta don Diego Carlier Pacheco, de la Comandancia Militar de Marina de la Región Ecuatorial, Cruz de segunda clase.

Comandante Interventor don Francisco Orduña Gómez, del Gobierno General de la Provincia de Ifni, Cruz de segunda clase.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Avelino Fernández Areces, del Gobierno General de la Provincia del Sahara, Cruz de segunda clase.

Capitán de Infantería don Fernando Labajos Hernández, de la Policía Territorial de la Provincia del Sahara, Cruz de primera clase.

Capitán Médico don Manuel Morales López, del Gobierno General de la Provincia de Ifni, Cruz de primera clase.

Capitán de Intendencia don Francisco Aras Guillén, del mismo, Cruz de primera clase.

Teniente de Artillería don Saturnino del Val Gómez, de la Policía Territorial de la Provincia del Sahara, Cruz de primera clase.

Teniente de Caballería don Juan Guillén Alcaraz, de la misma, Cruz de primera clase.

Cruz de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a percibir a partir de las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Brigada de la Guardia Civil don Jesús Sancho Ortega, del Grupo de Policía «Ifni número 1». A partir de 1 de febrero de 1963.

Sargento de la Guardia Civil don Fidel Fernández Iñiguez, de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial. A partir de 1 de febrero de 1963.

Otro, don Fermín Nicolás Romero, de la misma. A partir de 1 de febrero de 1963.

Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, aneja a la cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que también se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo primero)

Capitán de Corbeta don Jesús Romero Aparicio, de la Comandancia Militar de Marina de la Región Ecuatorial. A partir de 1 de febrero de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 55).

Brigada Celador de Puerto y Pesca don Juan Riera Roig, de la misma. A partir de 1 de febrero de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 17 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 68).

Pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, aneja a la cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir a partir de la fecha que se señala (como comprendido en el apartado e) del artículo primero)

Comandante Interventor don Marcelo Ortega Moreno, del Gobierno General de la Provincia de Ifni. A partir de 1 de abril de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 28 de abril de 1952 («Diario Oficial» número 101).

Madrid, 17 de abril de 1963.

MARTIN ALONSO

RESOLUCION de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la venta de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Terrenos de la Batería del Orzán», sitos en La Coruña.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Terrenos de la Batería del Orzán», sitos en La Coruña, con una extensión superficial de 1.840 metros cuadrados aproximadamente.

Se podrá optar a la adquisición de dichos terrenos mediante proposición ajustada al modelo que figura a continuación y de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, en oferta hecha en sobre cerrado y dirigido al excelentísimo señor General Presidente del Tribunal de Subasta, que habrá de constituirse en la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, en La Coruña.

Esta subasta se efectuará en el edificio de dicha Capitanía General, a las once horas del día 8 de junio de 1963. Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los licitadores.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, así como el plano de la mencionada propiedad y cuantos datos se interesen, serán facilitados en la Junta Central de Acuartelamiento del Ministerio del Ejército en Madrid, o en la 4.ª Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, en esta capital.

Modelo de proposición

(En papel sellado de octava clase.)

Don, domiciliado en, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de don, con poder notarial expedido por don, enterado del anuncio inserto en y de las condiciones técnicas y legales referentes a la subasta de la propiedad del Estado, Ramo del

Ejército, denominada «Terrenos de la Batería del Orzán», en La Coruña, se compromete y obliga con sujeción a las condiciones citadas a adquirir dichos terrenos por el precio de (en letra, pesetas y céntimos).

Acompaña resguardo justificativo del ingreso en la Caja General de Depósitos o sucursales de la fianza de pesetas.

Acompaña también los documentos siguientes:
(Fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.)

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho por el adjudicatario.

La Coruña, 16 de abril de 1963.—1.834.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército por la que se anuncia segunda subasta urgente para la adquisición de los artículos que se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, anunciada en el «Diario Oficial» de fecha 23 de abril de 1963, la celebración de una segunda subasta urgente, para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario:

- 600 pares de alpargatas bota, al precio límite de 107,50 pesetas el par.
- 700 bañadores, al precio límite de 100 pesetas unidad.
- 5.500 emblemas rombos, al precio límite de 8,62 pesetas unidad.
- 700 forros guateados, al precio límite de 137,50 pesetas unidad.
- 100 colchas, al precio límite de 312,50 pesetas unidad.
- 1.400 pares guantes piel avellana, al precio límite de 137,50 pesetas el par.
- 700 pares guantes gamuza blancos, al precio límite de 151,25 pesetas el par.
- 2.000 metros tejido gris mezclilla, al precio límite de 65 pesetas el metro.
- 5.800 pañuelos, al precio límite de 10,31 pesetas unidad.
- 2.000 metros popelín blanco camisas, al precio límite de 43,75 pesetas el metro.
- 8.000 metros popelín para pijamas, al precio límite de 37,50 pesetas el metro.
- 1.000 metros raso forro capote, al precio límite de 75 pesetas el metro.
- 400 metros rayón blanco para mangas, al precio límite de 28,75 pesetas el metro.
- 400 metros rayón caqui forro guerreras, al precio límite de 61,25 pesetas el metro.
- 1.400 metros sarga azul para batas, al precio límite de 38,75 pesetas el metro.
- 3.000 metros sarga blanca calzoncillos, al precio límite de 35,62 pesetas el metro.
- 7.000 metros sarga gris para camisas, al precio límite de 37,50 pesetas el metro.
- 1.000 metros de sido, al precio límite de 30 pesetas el metro.
- 500 metros tela para colchón, al precio límite de 87,50 pesetas el metro.
- 3.500 toallas, al precio límite de 52,50 pesetas unidad.
- 2.700 metros tela para sábanas, al precio límite de 48,75 pesetas el metro.
- 3.900 botones dorados capote, al precio límite de 1,37 pesetas unidad.
- 4.400 botones dorados guerrera, al precio límite de 1,12 pesetas unidad.
- 14.400 botones dorados pequeños, al precio límite de 0,78 pesetas unidad.
- 500 pares botas instrucción, al precio límite de 260 pesetas el par.
- 3.400 camisas sport, al precio límite de 43,75 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, a las nueve horas del día 8 de mayo de 1963. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de abril de 1963.—1.839.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Base Naval de Baleares referente al concurso para la construcción de la obra «Nuevas estaciones de T.S.H., instalaciones eléctricas y electrónicas en Palma de Mallorca».

Cumplíndose el día 9 de mayo próximo el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación del anuncio en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 9 de abril de 1963), se pone en conocimiento de los posibles licitadores que, a las doce horas del día 9 de mayo de 1963, mencionado, tendrá lugar en la sala de Juntas de esta Base Naval, sita en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca e Ibiza, el acto de celebración del concurso público para la construcción de la obra «Nuevas estaciones de T.S.H., instalaciones eléctricas y electrónicas en Palma de Mallorca».

Los pliegos de este concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Subastas, en el Arsenal de San Carlos (oficinas de Comisaría), en horas hábiles de oficina.

Arsenal de San Carlos, 17 de abril de 1963.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Camilo Molins Soto.—1.830.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de abril de 1963 por la que se aprueba la nueva redacción de los artículos 33 y 34 y el nuevo artículo 82 de sus Estatutos a la «Mutualidad de Transportistas de Asturias».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Mutualidad de Transportistas de Asturias», con domicilio social en Oviedo, Gran Vía, número 1, en solicitud de aprobación del acuerdo de la Junta General de la Mutualidad, celebrada el 21 de noviembre de 1962, con arreglo a los preceptos reglamentarios, en virtud del cual se modifican los artículos 33 y 34 de los Estatutos y se añade el artículo 82;

Visto el informe favorable de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la «Mutualidad de Transportistas de Asturias», aprobando la nueva redacción de los artículos 33 y 34 y el nuevo artículo 82 de sus Estatutos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1963.—P. D. Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros

ORDEN de 16 de abril de 1963 por la que se concede inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria y se reconoce nueva cifra de capital social (1.000.000 suscrito y 500.000 desembolsado) a la Entidad «La Unión Madrileña. S. A.»

Ilmo Sr.: Vista la solicitud presentada por la Compañía de Seguros «La Unión Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Escosura, número 7, para que le sean reconocidas sus nuevas cifras de capital social de 1.000.000 de pesetas suscrito y 500.000 pesetas desembolsado, así como le sea concedida ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras al Ramo de Seguro de Asistencia Sanitaria, y a cuyo fin acredita tener las garantías exigidas en los artículos sexto y séptimo de la Ley de Seguros de 18 de diciembre de 1954.

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo, y a propuesta de vuestra Ilustrísima,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la ampliación de inscripción solicitada, así como reconocer a la Entidad sus nuevas cifras de capital social, pero bien entendido que la autorización para operar en el Ramo de Seguro de Asistencia Sanitaria queda condicionada a la correspondiente autorización por